



I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD 2024



MANUAL TÉCNICO *ESGRIMA*

El Manual Técnico, ofrece información detallada del deporte y brinda datos generales que son de interés para los equipos durante este proceso de preparación y competencias.

DEL 4 AL 14 DE ABRIL DE 2024



www.Sucre2024.org
Cobolsucre@gmail.com
Sucre2024
+591 70325222 / +591 77130099
Calle Comarapa esq. Colombia

ÍNDICE	
1.	Bienvenidos
2.	Organismos Dirigentes Deportivos
2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO
2.1.1.	Comité Ejecutivo
2.1.2.	Comisión Técnica
2.1.3.	Comisión de Ciencias del Deporte
2.1.4.	Comisión de Desarrollo Deportivo
2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO
2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE I JUEGOS
2.3.1.	Comité de Honor
2.3.2.	Comité Ejecutivo
2.3.3.	Comité Operativo
2.4.	Confederación Sudamericana de ESGRIMA
2.5.	Federación Boliviana de ESGRIMA
2.6.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN
4.	PARTICIPANTES
5.	ELEGIBILIDAD
5.1.	Nacionalidad de los competidores
6.	INSCRIPCIONES
6.1.	Intención de Participación
6.2.	Inscripción Numérica
6.3.	Listado Nominal (Lista Larga)
6.3.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
6.4.	Envío
7.	REGLAS GENERALES
8.	EVENTOS CONVOCADOS
9.	SISTEMA DE COMPETENCIAS
10.	PROGRAMA DE COMPETENCIA
11.	PREMIACIÓN
12.	PROTESTAS Y RECLAMACIONES
13.	OFICIALES TÉCNICOS: Staff de competencia: (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)
14.	EQUIPAMIENTO - UNIFORMES - INSTALACIONES
15.	REUNIÓN TÉCNICA
16.	INFORMACIONES MÉDICAS
16.1	Control de Dopaje
16.2	Servicios Médicos en el Sitio de Competición y entrenamiento
17.	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN
17.1	Zona Mixta
17.2	Entrevistas
18.	INFORMACIÓN ADICIONAL
18.1	Clima

ACTUALIZACIONES – MODIFICACIONES:

Los siguientes puntos – ítem:

Fecha:	Puntos:	ítem:	Cambios:
10-10-2023	2.	2.4.	Confederación Sudamericana de Esgrima:
13-11-2023	12	12.1	Protestas y Reclamaciones. Se eliminan ítems del 12.2 al 12.7
13-11-2023	13	13.1	Oficiales de Competencia. Se añade los sub-ítems 13.1.1 El Delegado Técnico Internacional 13.1.2 El Delegado de Arbitraje 13.1.3 El Delegado S.E.M.I. 13.1.4 El Delegado Médico 13.1.5 Los árbitros Internacionales. 13.1.6 Los miembros del Directorio Técnico de la competencia, el cual estará presidido por el D.T.I. y también integrado a un miembro del País sede y un miembro propuesto por la Confederación Sudamericana de Esgrima, quienes tendrán su función conforme al Reglamento de la FIE
13-11-2023	15	15.1 15.2	Reuniones Técnicas: Lugar Clínica Arbitral: Lugar

1. Bienvenidos:

Tengo el alto honor de dirigirme a toda la familia de la Organización Deportiva Bolivariana y hacer llegar un fraternal saludo a nombre del Comité Organizador de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud “COBOL Sucre 2024”**.

Presento a continuación, el Manual Técnico del deporte (Instructivo), fruto del trabajo de la Comisión Técnica de la ODEBO y Dirección Técnica COBOL en coordinación con las Confederaciones Suramericanas y las Federaciones Nacionales, mismo que agradecemos de sobremanera.

El Manual Técnico, ofrece información detallada del deporte y brinda datos generales que son de interés para los equipos durante este proceso de preparación y competencias. Se recomienda a los **CONs** que visiten la página www.sucre2024.org donde se informará de haber actualizaciones.

El **Equipo de COBOL Sucre 2024**, brindará los mejores servicios de atención a los Comités Olímpicos Nacionales en cuanto a condiciones óptimas en las Sedes de competencia y entrenamiento, logística y otros servicios de organización.

Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, con su gente maravillosa, recibirá con gran alegría a cada una de las delegaciones participantes, nos vestimos de entusiasmo y espíritu Olímpico de la juventud bolivariana y estamos deseosos de vivir una fiesta deportiva donde primen los principios y valores propios del Olimpismo.

Sean todas y todos bienvenidas y bienvenidos a la Sede de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud “Sucre 2024”**.

¡Los esperamos con los brazos abiertos!

2. Organismos Dirigentes Deportivos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55 – 65
Bogotá – Colombia
Teléfono: (57) 1 6300093
Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1 1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

Baltazar Medina	Presidente	Colombia
María José Soto G.	1er. vicepresidente	Venezuela
José E. Álvarez T.	2do.vicepresidente	Panamá
Jaime Agliati Valenzuela	Secretario General	Chile
Renzo Fabrizio Manyari Velazco	Tesorero	Perú
Marco Antonio Arze Mendoza	Vocal	Bolivia
Jorge Delgado Panchana	Vocal	Ecuador

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Coordinador	Venezuela
Rodrigo Moreno Castro	Miembro	Chile
Emilio Wong	Miembro	Panamá

2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

Orlando Reyes	Coordinador	Colombia
Ninoska Closier	Miembro	Venezuela
Saul Zuazo	Miembro	Panamá

2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

Carlos Iván Bermeo	Coordinador	Panamá
Arnaldo Sánchez Pérez	Miembro	Venezuela
Vladimir Armenteros Rodríguez	Miembro	Perú
Leonardo Liana	Miembro	Chile

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO:

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador

	Panamá
	Perú
	Venezuela

2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD “SUCRE 2024”

2.3.1. Presidente Honorario:

2.3. Comité Ejecutivo:

Presidente:	Enrique Leaño Palenque
1er vicepresidente:	Damián Condori Herrera
2do vicepresidente	Marco Antonio Arze Mendoza
Secretario General	Beymar Herlin Coca
Primer Vocal:	Walter Arizaga Cervantes
Segundo Vocal	Alex Camacho Venegas
Tercer Vocal	Kjarol Herrera Balderas
Cuarto Vocal	Mirko Álvarez

2.3.3 Comité Operativo:

Director General:	Mario Quinteros Chumacero
Director Administrativo y Financiero:	Herland Daza
Director Técnico y Operaciones	Maira del Pilar Coll Vega
Jefatura Administrativa Financiera	Yhajayra Llanquipacha de los Ríos
Jefatura Comunicación, Marketing y Publicidad	Jochen Rojas Rosales
Asesor Legal	Luis A. Arcienega Berrios
Servicios Médicos y Doping	Enzo Salazar
Unidad Sistemas - Tecnología- Acreditación-Resultados:	Américo V. Romero Torrico
Jefatura de Infraestructura Deportiva:	Edwin Lupa
Jefatura de Logística y de Servicios Generales:	Jaime Durán Mass
Jefatura de Protocolo, Ceremonial y Voluntariado	
Transporte	
Seguridad:	
Relaciones a los CONs:	

2.4. Confederación Sudamericana de Esgrima

Presidente: Luis Fernando Filardi
Dirección: Uruguay
Teléfonos: + 598 99 261 807
Email: uru_fifer@hotmail.com

Delegado Técnico Internacional: Gerardo Becerra
Teléfono: + 54 9 2615 07 9441
Email: raulgerardobecerra@gmail.com

2.5. Federación Boliviana de Esgrima:

Presidenta: Mark Christie Acha
Dirección: Calle México 17 44 La Paz - Bolivia
Teléfonos: + 591 71435231 / 74072540
Email: fbolivianadeesgrima@gmail.com, markchristiea@gmail.com

Coordinador de Competencia:

2.6. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales

La Confederación Suramericana de Esgrima, designará a los Oficiales Técnicos y árbitros internacionales.

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de **Esgrima** de los **I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD - "SUCRE 2024"**, se desarrollarán en el Coliseo de Combates del Poligimnasio Max Toledo, del 05 al 07 de abril de 2024.

4. PARTICIPANTES:

- 4.1. Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados a la ODEBO y cuyas Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la Federación Internacional de Esgrima (FIE) y a la Confederación Sudamericana de Esgrima.
- 4.2. Cada país podrá participar con una delegación de tres (3) atletas para la rama masculina y tres (3) atletas para la rama femenina, para participar en eventos individuales de acuerdo a lo siguiente:
 - 4.2.1. Individuales: Se podrá registrar un máximo de un (1) competidor por prueba.
- 4.3. Cada Comité Olímpico Nacional (CON), podrá inscribir a **los deportistas nacidos el 1º de enero de 2006 y el 30 de abril de 2009.**
- 4.4. Cada país participante, podrá traer un (1) juez internacional FIE con la Delegación, con credenciales internacionales y con el visto bueno de la Confederación Sudamericana. Previo acuerdo con la Dirección Técnica de Cobol 2024. El Comité Olímpico Nacional deberá pagar los costos de transporte aéreo del oficial de juzgamiento y el Comité Organizador los costos de alojamiento, alimentación, transporte urbano y honorarios o dieta de bolsillo previamente establecida con la de Confederaciones Suramericanas y ODEBO con el Comité Organizador.
- 4.5. El número de oficiales de equipo de cada delegación no podrá exceder el 30% del número total de participantes.

5. ELEGIBILIDAD:

Para ser elegible para participar en los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2024**", el atleta deberá atender al Estatuto de ODEBO y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de Esgrima y deberá ser inscripto por su CON.

5.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2024**”, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

6. INSCRIPCIONES:

6.1. Intención de participación: **(recibida)**

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Formulario de Intención de participación por deportes CON, Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59:59** (hora de Bolivia) del día **25 de abril de 2023**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud “SUCRE 2024”**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB oficial: Página WEB: www.sucre2024.org

6.2. Inscripción Numérica – Equipo:

Los formularios de **“Inscripción Numérica” individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CONs. respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud “SUCRE 2024”**, a más tardar a las **23:59:59** (hora de Bolivia) del día **04 de noviembre de 2023**.

6.3. Inscripción Nominal. (LISTA LARGA)

6.3.1. El “Listado Nominal - Lista Larga”: de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud “SUCRE 2024”** a más tardar a las **23:59:59** (hora de Bolivia) del **04 de diciembre de 2023**. La lista larga podrá hacerse correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

6.3.2. Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo, a más tardar a las **23:59:59** (hora de Bolivia) del **05 de marzo de 2024**.

6.3.3. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM). El “Listado Definitivo” de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**Fechas Claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etcétera**), denominada “**Registro de Delegación (DRM)**”, que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción Definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el “**Listado Nominal - Lista Larga**”, ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 30% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

6.4. Envío:

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

I Juegos Bolivarianos de la Juventud “SUCRE 2024”.

Dirección: Final Colombia s/n, Esquina Comarapa - Sucre

E-mail: cobolsucre@gmail.com

Página web: www.sucre2024.org

Nota: Las informaciones presentadas por los CONs en el “Listado Nominal” serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

7. REGLAMENTO:

- 7.1. Las competencias se desarrollarán de acuerdo con los reglamentos vigentes de la Federación Internacional de Esgrima y la normatividad de la Confederación Sudamericana, con el apoyo organizativo de la Federación Boliviana de Esgrima, serán supervisadas por la Organización Deportiva

Bolivariana (ODEBO). En caso de controversia en la interpretación del Reglamento el texto en francés prevalecerá.

7.2. Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- a) Si son de orden general: Por la Organización de los I Juegos Bolivarianos de la Juventud “SUCRE 2024”, de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.
- b) Las situaciones de orden técnico, serán resueltas de acuerdo con lo señalado en las reglas de la FIE.

7.3. El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

7.4. El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, supervisión de la asignación de las canchas para entrenamientos y competencias, supervisión de personal de apoyo y administrativo.

8. EVENTOS CONVOCADOS:

Las pruebas que se convocan en los I Juegos Bolivarianos de la Juventud “SUCRE 2024”, conforme a lo establecido por la Confederación Sudamericana de Esgrima.

MASCULINO	FEMENINO	MIXTO
Espada Individual	Espada Individual	Competencia Equipo mixto
Florete Individual	Florete Individual	
Sable Individual	Sable Individual	(estafeta, un atleta de cada sexo por arma)

Equipo Mixtos:

- **Varones:** 3 uno de cada arma (1 florete, 1 espada, 1 sable).
- **Damas:** 3 una de cada arma (1 florete, 1 espada, 1 sable).

9. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Organización de las Pruebas. Se ajustará al reglamento de la FIE en vigencia. El Directorio Técnico decidirá y participará en definir el sistema de competencia en las pruebas individuales y de equipos según lo estipulado en el reglamento de la FIE.

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA: **tentativo**

04 de abril

HORA	ACTIVIDAD
10:00	Reunión Técnica
15:00	Reunión de Oficiales Técnicos

05 de abril

HORA	PROGRAMA	ETAPA
10:00 a 13:30	Sable Masculino Individual Florete Femenino Individual	Clasificación Eliminatorias y Final Premiación
14:30 a 18:00	Espacialidad Femenina Individual	
18:15		

06 de abril

HORA	PROGRAMA	ETAPA
10:00 a 13:30	Sable Femenino Individual Florete Masculino Individual	Clasificación Eliminatorias Finales Premiación
14:30 a 18:00	Espada Masculina Individual	
18:15		

07 de abril

HORA	PROGRAMA	ETAPA
10:00 a 12:00	Equipos Mixtos	Eliminatorias Final Premiación
12:00 a 16:30		
17:00		

11. PREMIACIÓN – MEDALLAS:

De conformidad por lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla de Oro.

Segundo lugar: Medalla de Plata.

Tercer lugar: Medalla de Bronce. (Habrán 2 terceros lugares en las pruebas individuales)

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

- 11.1. Los premios se entregarán una vez terminado el torneo, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUABLES			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
FEMENINO	3	3	6	12
MASCULINO	3	3	6	12
MIXTO	1	1	1	3
TOTAL MEDALLAS	7	7	13	27

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES:

- 12.1. Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Reglas de la Federación Internacional de Esgrima.

13. OFICIALES DE COMPETENCIA:

- 13.1 La Confederación Sudamericana de Esgrima designará los siguientes oficiales necesarios para el desarrollo del programa de competencia, en coordinación con la organización.

13.1.1. El Delegado Técnico Internacional

13.1.2. El Delegado de Arbitraje

13.1.3. El Delegado S.E.M.I.

13.1.4. Los árbitros Internacionales.

13.1.5. Los miembros del Directorio Técnico de la competencia, el cual estará presidido por el D.T.I. y también integrado a un miembro del País sede y un miembro propuesto por la Confederación Sudamericana de Esgrima, quienes tendrán su función conforme al Reglamento de la FIE

- 13.2 Para dar cumplimiento al programa de competencia el Comité Organizador en acuerdo con la Federación Boliviana y la Confederación Sudamericana, nombrarán el personal necesario.

- 13.4. Ningún árbitro podrá desempeñarse como delegado de su equipo ni alojarse con su delegación.

- 13.5. Los gastos de traslado, estadía y pago de honorarios por el total de días del evento más el día de viaje de ida y regreso, correrán por cuenta de la organización, previa confirmación de aceptación de su asistencia al Comité Organizador. Los honorarios de los Oficiales, deberá realizarse en efectivo, dentro de las 24 horas posteriores a su arribo a la Ciudad sede.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO:

Todos los competidores tienen la responsabilidad de traer su material deportivo personal en el que se considera:

- **Arma Eléctrica:** Florete, Espada y Sable, de conformidad a las normas F.I.E.

- **Pasante del Cuerpo:** Cable con conexión al carrete y arma.
- **Chaquetilla Eléctrica:** en Florete y Sable.
- **Mascara:** especificación F.I.E.
- **Uniforme:** de acuerdo a especificaciones de la FIE.

Los uniformes de atletas y árbitros estarán de acuerdo al Reglamento de la FIE y ODEBO.

Todas las armas y equipos de los tiradores participantes deberán ser verificados cuando menos con veinticuatro (24) horas de anticipación a la realización del evento.

La verificación de las Armas se realizará en lugar de Competencia "Área identificada" a partir de las 11:30 del día 04 de abril.

El arreglo de las Armas se hará bajo responsabilidad de los participantes.

15. REUNIONES TÉCNICAS:

15.1. Reunión Técnica:

- a. Se llevará a cabo el 04 de abril de 2024 a las 10:00 en el Centro de Operaciones del Comité Organizador Complejo Garcilazo.
- b. Podrán asistir a esta reunión hasta dos representantes de cada CON, uno con derecho a voto.
- c. El Delegado Técnico Internacional presidirá la reunión, acompañado del Coordinador de Competencia del Comité Organizador.

En la Reunión Técnica se confirmará las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo a la reglamentación FIE y ODEBO.

15.2 Clínica y Reunión de Arbitraje: Se llevará a cabo el 04 de abril de 2024 a las 15:00 horas, en el Centro de Operaciones del Comité Organizador Complejo Garcilazo. Al mismo deberán asistir todos los Oficiales Técnicos designados por la Confederación Sudamericana de Esgrima.

16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los Juegos de acuerdo con lo expresado en las **Normas Antidopaje de la ODEBO, el Reglamento de la Federación Internacional** y de acuerdo con los procedimientos del **Programa Mundial**

Antidopaje aprobadas por la WADA.

16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 16.2.1. Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.
- 16.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que el traslado de algún miembro de la Familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 16.2.3. En el caso de una atención médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los Juegos Bolivarianos.

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN:

17.1. Zona Mixta:

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

17.2. Entrevistas:

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL

18.1. CLIMA:

Estadísticas Medias Meteorológicas en Sucre – Bolivia, durante el mes de abril de 2024:

No.	CLIMA SUCRE	RANGO
1	Temperatura: Máxima:	21°C

	Mínima:	9°C
	Media:	18°C
2	Humedad Media:	76%
3	Precipitación:	33 mm
4	Altitud sobre el nivel del mar:	2750 - 2903 m/s/n/m
5	Salida del sol	06:30
6	Puesta del sol	18:12
7	Mediodía solar	12:22

DISTANCIA A LAS PRINCIPALES CIUDADES DESDE SUCRE – Km.

LA PAZ:	SANTA CRUZ DE LA SIERRA:	COCHABAMBA:
En auto - autobús: 695 km. Por carretera: 10h 29 minutos.	En auto - autobús: 501 km. Por carretera: 12h.	En auto - autobús: 335 km. Por carretera: 6h.
En avión: 45 minutos	En avión: 35 minutos	En avión: 25 minutos